



RESOLUCIÓN N° OCAB17 – 009
(Tres (3) de Abril de 2017)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento”

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, el acuerdo PSAA09-6203 Artículo décimo y designado para ejercer el cargo por Resolución No. 2254 del 09 de agosto de 2013 y acta de posesión del 20 de agosto de 2013, proferida por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo No. PSAA08-4591 de 2008 *“Por medio del cual se dispone que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura adelanten los actos preparatorios y se dictan directrices para el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial”*, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispuso:

“ARTICULO PRIMERO.- Disponer que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelanten los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Direcciones Seccionales de Administración Judicial, de su circunscripción territorial...”

Que en uso de las facultades otorgadas en el acuerdo citado, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura emitió el Acuerdo No. 18 de 2009 *“Por medio del cual se convoca a concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y Dirección Seccional de Administración Judicial de los Distritos Judiciales de Cali y Buga”* en el cual dispuso:

“ARTICULO PRIMERO: Convocar a todos los ciudadanos colombianos interesados en vincularse a la Rama Judicial en los cargos de empleados de carrera del Consejo Seccional de la Judicatura y de la Dirección Seccional de Administración Judicial, que existen en los Distritos Judiciales de Cali y Buga, para que se inscriban en el Concurso de Méritos destinado a la conformación del correspondiente Registro Seccional de Elegibles, con base en el cual la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, conformará las Listas de Elegibles para la provisión de vacantes definitivas”.

Que mediante Oficio CSJVO17-835 del 24 de Marzo de 2017, la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, allega los actos administrativos contentivos de la Lista de Elegibles para proveer unos cargos en propiedad, entre los cuales se encuentra el cargo **12.3 Asistente Administrativo 5 - (Educación Media – Actividades secretariales o administrativas) para el Area de Coordinación Administrativa de Buga.**

Que mediante Resolución Nro. CSJVAR17-629 del 22 de Marzo de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura Valle del Cauca, formula ante el Director Administrativo de la Oficina de Coordinación Administrativa de Buga Valle del Cauca, en orden descendente, la lista de candidatos para proveer el cargo citado así:



Orden lista	Cédula	Apellidos y Nombres	Puntaje Total
1	66872659	MENDEZ RODRIGUEZ SANDRA MILENA	742.17
2	94289395	LONDOÑO ARIAS ERIC	689.38
3	31572253	JARA IBAÑEZ SOLEN KARINA	616.45
4	94390830	VARGAS OSORIO FRANCISCO JAVIER	569.22
5	94064376	MONROY MONTAÑO HAROLD MAURICIO	565.98
6	1112956651	PERDOMO BERMEO MARIA ALEXANDRA	526.79
7	29775694	PULIDO ALBA VICTORIA	489.81
8	1130652860	ORTEGA MURILLO LADY LILIANA	446.56
9	18598725	OTALVARO ALVAREZ GUSTAVO ADOLFO	389,26

Que así las cosas y toda vez que el Consejo Seccional de la Judicatura formuló ante la Oficina de Coordinación Administrativa de Buga, la lista de candidatos para proveer el cargo **12.3 Asistente Administrativo 5 - (Educación Media – Actividades secretariales o administrativas)** para el Área de Coordinación Administrativa de Buga, se hace necesario proveer algunos cargos en propiedad.

Que en mérito de lo expuesto, esta Oficina de Coordinación Administrativa de Buga Valle,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombrar en Propiedad, en el cargo de **12.3 Asistente Administrativo 5 - (Educación Media – Actividades secretariales o administrativas)** para el Área de Coordinación Administrativa de Buga, cargo que actualmente está siendo ocupado en provisionalidad, Y teniendo en cuenta la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de empleados se nombra a la siguiente persona:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS
66.872.659	MENDEZ RODRIGUEZ SANDRA MILENA

ARTÍCULO 2º. Comunicar el contenido de la presente resolución a la persona citada en el artículo anterior, en los términos del Artículo 133 de la Ley 270 de 1996, "Estatutaria de la Administración de Justicia".

ARTÍCULO 3º. Publicar en la página Web de la Rama Judicial, el presente acto de nombramiento, conforme las disposiciones contenidas en el Artículo 65º Parágrafo de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º. Informar al Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

ARTÍCULO 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MELQUICEDEC VELA GOMEZ

Director Administrativo Oficina de Coordinación
Administrativa de Guadalajara de Buga